

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

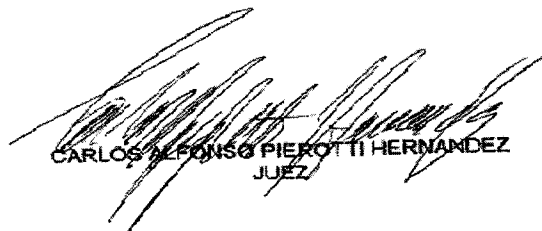
Ref.: Proceso – Declarativo Verbal
Declaración de Unión Marital de Hecho y
Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes
Incidente de Nulidad
Radicación No. 2017 - 00202

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede y que a pesar de haberse solicitado la ayuda o apoyo de un Ingeniero de Sistemas, no fue posible recuperar el audio de la Audiencia llevada a cabo el día 23 de abril de 2021, dentro del presente Incidente de Nulidad, audio de la parte donde el apoderado de la parte incidentante interpone el recurso de apelación, y la intervención del apoderado de la parte demandante y curador ad lítem, para lo cual el Juzgado procede a señalar la hora de las once de la mañana (11:00 a. m.), del día veintisiete (27) de los cursantes mes y año, para rehacer la audiencia en esta parte, es decir, en la interposición del recurso, únicamente.

Convóquese a los apoderados para este fin.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ